

CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Decimo Octavo de lo Civil de Pichincha, el día miércoles que corresponde cinco de diciembre del dos mil siete, y desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, se llevará a cabo el remate de lo siguiente:

UBICACION:
Se trata de un inmueble ubicado en la ciudad de Quito, Cantón Quito, provincia de Pichincha, Parroquia El Quince, lote asignado con el No. A-7 cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:
Norte: Lote #A-6 en 18m, con 45 cm
SUR: Lote #A-8, en 18m, con 70 cm
ESTE: Calle Pública, en 30 cm.
OESTE: Camino a Ulpimbo, en 30m.

Superficie aproximada 2.666 m²
CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIEDAD:
La propiedad se encuentra ubicada a dos kilómetros de la vía abastecida que conduce a El Quince. El camino que conduce a la propiedad es el terreno que en el sector de Ulpimbo y está amparado en terreno no poseer ningún tipo de construcciones, es semejante a mitad de terreno usado público de diez y no habiendo sido un terreno arado.

AVALUO
HUBRO
Lote No. A-7
LINDA
M²
CANTIDAD
2.666
P. UNITARIO
\$ 8,00
P. TOTAL
\$ 21.480,00
TOTAL: \$ 21.480,00

El avalúo total asiente a la suma de VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS.
Las posturas se presentarán en la Secretaría de Juzgado Decimo Octavo de lo Civil de Pichincha, en el día y hora señalados y no se aceptarán aquellas que no cubran el valor de las diez tercias partes del avalúo del inmueble a rematarse, por tratarse del primer avalúo y preferentemente en cheque certificado a ordenes del Juzgado.
María Alicia Fariñez Romero de Cornejo
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
90821

EXTRACTO JUDICIAL
JUEZ: AB. FELIPE SALVATIERRA GUERRERO

ACCIONANTE: DR. LUIS ALBERTO CIEVALLOS WINTMILLA
SE LE HAIZÉ SALIBER A SRA. AURA ARACELY NARVAEZ CEDENO
CAUSA: AUTORIZACION: SALIDA DEL PAIS
TRAMITE: AFI 271 CNCP
NRO 414777

JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CUARTO DE PICHINCHA: Sto Domingo de los Colorados, 23 de octubre del 2007, las 09:45.- VISTOS.- De la revisión del proceso, el accionante DR. LUIS ALBERTO CIEVALLOS WINTMILLA a un calidad de Procurador Judicial del señor MANUEL ANTONIO PALMA MOREIRA, padre de los menores EDWIN ANTONIO, LUIS DUBALIER Y JOSUETH SIMON PALMA NARVAEZ en la solicitud de autorización de salida del país, presentado cumple con lo dispuesto mediante providencia dictada en fecha 17 de octubre del 2007, las 14:45, en día 22 de octubre del año en curso a las 17:40 amparándose con lo dispuesto en los Artículos 109 siguientes 201 y siguientes del Código de la Niñez y Adolescencia, así como a través por ser cónyuge de la madre de los menores de ley con el juramento rendido para la citación a la señora AURA ARACELY NARVAEZ CEDENO, se lo autoriza mediante tres quincenas en uno de los días de mayor circulación del Cantón y en fechas distintas y días hábiles de oficina entendiendo que su obligación es de comparecer a este Juzgado a autorizar la salida de país de sus hijos, quienes viajan por motivo de vacaciones y con el afán de reunificación familiar en la calle Gran Canaria número 15 piso 1 el Frate Jáime Municipal de Arona Islas Canarias España, viajan solos o con su padre por el lapso de tres meses al domicilio de su progenitor, bajo las prevenciones legales del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese a los autos las partidas de nacimiento originales de los menores EDWIN ANTONIO, LUIS DUBALIER Y JOSUETH SIMON PALMA NARVAEZ. Téngase en cuenta la cuantía fijada, el carácter judicial señalado No 141 y la autorización conferida a favor de su Defensa. - CUMPLASE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE. F) A. Felipe Salvatierra Guerrero. JUEZ. Santo Domingo, a 23 de Octubre del 2007.

Lo que comunico a usted para los fines de LEY
Afirmante
SRA. EVELINA DE RODRIGUEZ SECRETARIA JUDICIAL (E)
c.c. Arch
91770

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIAS VEGA - INVEG CIA. LTDA, aumentó su capital en USD \$ 87.600,00 elevó el valor nominal de sus participaciones y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de agosto del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004182 de 18 de Octubre de 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

El capital actual suscrito es de USD \$ 90.000,00 está dividido en 90.000 participaciones de USD \$ 1,00 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Octubre de 2007

Dr. Gonzalo Merlo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 51754
Tr. 01.1.07.001153



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SERVICIO DE TRANSPORTE TRANSPUNTUAL S.A.

La compañía COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SERVICIO DE TRANSPORTE TRANSPUNTUAL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón SANTO DOMINGO, el 17/Agosto/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.004141 de 16/Octubre/2007

- 1.- DOMICILIO: Cantón SANTO DOMINGO, provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.600,00 Número de Acciones 320 valor US\$ 5,00
- 3.- OBJETO: El Objeto de la compañía es: 1.- LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TANTO DEL SECTOR PUBLICO COMO PRIVADO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS.

Quito, 16/Octubre/2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

01796